

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Corrección de errores de la Resolución de 22/03/2021, de las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas y de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan los procesos selectivos para el ingreso por el sistema de promoción interna directa en el puesto en los Cuerpos Superior, Técnico, Ejecutivo y Escalas del personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2021/4108]**

Por Resolución de 22 de marzo de 2021 (DOCM nº 62, de 31 de marzo), se han convocado los procesos selectivos para el ingreso por el sistema de promoción interna directa en el puesto en los Cuerpos Superior, Técnico, Ejecutivo y Escalas del personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Con posterioridad se ha constatado que se han producido errores u omisiones en el apartado 1 de la base 2 "Requisitos de las personas participantes en el proceso selectivo".

Según lo expuesto, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas y de Educación, Cultura y Deportes han resuelto modificar la citada resolución en los términos siguientes:

Primero:

Apartado 1 de la base 2. "Requisitos de las personas participantes en el proceso selectivo".

1. Para ser admitidas al proceso selectivo las personas participantes deberán reunir los siguientes requisitos, además de los específicamente señalados en el anexo I para los diferentes cuerpos, escalas y/o especialidades:

a) Pertener como funcionario o funcionaria de carrera a alguno de los cuerpos, escalas o especialidades de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que a continuación se indican en función de los cuerpos, escalas o especialidades a los que pretenden promocionar, y tener una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el Cuerpo o Escala desde el que se promociona en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- Para acceder al Cuerpo Ejecutivo, Especialidad Administrativa: pertenecer al Cuerpo Auxiliar, Auxiliar Administrativo, del Subgrupo C2. La titulación exigida podrá ser sustituida por una antigüedad mínima de 10 años en Cuerpos o Escalas del antiguo Grupo D, actual Grupo C, Subgrupo C2. Serán computables a estos efectos los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

- Para acceder al Cuerpo Técnico, Especialidad Gestión Administrativa: pertenecer al Cuerpo Ejecutivo, Especialidad Administrativa, del Subgrupo C1.

- Para acceder al Cuerpo Superior, Especialidad Administración General: haber accedido al Cuerpo Técnico de la administración de la Junta de Comunidades por la Especialidad Gestión Administrativa o estar desempeñando con carácter definitivo como funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo Técnico puestos de trabajo en los que no se requiera una titulación académica oficial específica o se exija la Diplomatura en Gestión y Administración Pública.

- Para acceder al Cuerpo Superior, Especialidad Ingeniería Industrial: haber accedido al Cuerpo Técnico de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la especialidad de Ingeniería Técnica Industrial.

- Para acceder a la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la información: pertenecer a la Escala Técnica de Sistemas de Informática, del Subgrupo A2.

- Para acceder a la Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad Bibliotecas: pertenecer a la Escala Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, especialidad Bibliotecas del Subgrupo A2.

- Para acceder a la Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad Museos: pertenecer a la Escala Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, especialidad Museos del Subgrupo A2.

- Para acceder a la Escala Superior de Prevención de Riesgos laborales, Especialidad General, pertenecer a la Escala Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad General del Subgrupo A2.
- Para acceder a la Escala Técnica de Sistemas de Informática: pertenecer a la Escala Administrativa de Informática, del Subgrupo C1.
- Para acceder a la Escala Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidades Archivos y Bibliotecas: pertenecer a la Escala Administrativa de Archivos y Bibliotecas, del Subgrupo C1.
- Para acceder a la Escala Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad General: pertenecer a la Escala Administrativa de Prevención de Riesgos Laborales, del Subgrupo C1.
- Para acceder a la Escala Administrativa de Archivos y Bibliotecas: pertenecer a la Escala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, del Subgrupo C2.

Segundo:

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o pueda entenderse desestimado por el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mismo.